

Asunción, 12 de diciembre de 2024

Señor

Dr. JUAN AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Contratación por Excepción con Aviso de Intención de Compra para la convocatoria de **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - SEGUNDO LLAMADO, ID N° 458.724** (Intención N° 489).

Al respecto, procedemos a dar respuesta a las observaciones recibidas de la siguiente forma:

Comentario:

1)-En el SICP, vista Detalle del Proveedor, específicamente en la pestaña LÍNEAS PRESUPUESTARIAS se debe registrar ambas, es decir las 2 líneas presupuestarias con los correspondientes montos a utilizar de cada línea presupuestaria.

2)-Se le solicita realizar la carga de ambas, es decir las 2 líneas presupuestarias en la pestaña PRESUPUESTO y el monto total certificado: 405.559.833.

Respuesta: Respecto a los puntos 1) y 2), se ha realizado la carga correspondiente.

Comentario:

3)-La convocatoria referenciada debe ser gestionada- ID 454026, deberá cancelarse internamente, realizar las gestiones que correspondiere, previo al nuevo procedimiento de contratación.

4)-El aviso de intención N° 466, deberá cancelar la convocante a fin de seguir con el nuevo procedimiento de contratación

Respuesta:

3) Respecto a este punto, se ha solicitado la cancelación y se adjunta la Resolución D.G.A.F. N° 1264, por la cual se cancela la convocatoria ID 454.026

4) El aviso de intención N° 466, ha sido cancelado.

Comentario: 5)-Se solicita la Resolución de la máxima autoridad de la convocante convalide lo actuado y dé por acreditado el supuesto de excepción.

Respuesta:

5) Respecto a este punto, se remite la Resolución N° 2844/2024 I., de fecha 12/12/24, por la cual se amplía la Resolución N° 2743/2024 I. de fecha 03 de diciembre de 2024 convalidando todo lo actuado en el marco de la Contratación por Excepción con Aviso de Intención de Compra "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA" SEGUNDO LLAMADO - ID DE INTENCIÓN N° 489, y en consecuencia dar por acreditado el supuesto de excepción. .

Atentamente,

ARG. ALBERTO RODRÍGUEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN





Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN DGAF N° 1264.

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI – ID 454026.

Fecha: 12 de diciembre de 2024

VISTO:

La Resolución DGAF N° 1101, de fecha 03/10/2024, por la cual se aprueba el inicio de la convocatoria de contratación bajo la modalidad de Licitaciones de Menor Cuantía Nacional a ser gestionado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1.

El Memorándum N° 2025/2024/D.A./DPTO. LIC. DE MENOR CUANTÍA, de fecha 11/12/2024 de la Dirección de Adquisiciones, a través del cual solicita la cancelación del proceso de Contratación de Licitación de Menor Cuantía para la Adquisición de Vehículos para la Dirección de CODENI – ID 454.026, y

CONSIDERANDO: La Ley N° 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL en su Art. 178° sobre el Régimen Jurídico, dispone:

“Las municipalidades en materia de Administración Financiera, Principios Generales, Sistema de Presupuesto, Principios Presupuestarios, Normas Presupuestarias, Lineamientos, Criterios ... se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 De Administración Financiera del Estado ...” y sus Decretos y Resoluciones Reglamentarias que le sean aplicables, así como las leyes anuales del Presupuesto. -----

- Que, en fecha 17/10/2024, se ha solicitado la prórroga para la comunicación de los reparos. -----
- Que, en fecha 21 de octubre de 2024, hemos recibido en el correo declarado de la UOC N° 1 uoc1coordinacion.mca@gmail.com la notificación de la Resolución DNCP N° 3122/24 de fecha 18/10/2024 por el cual se otorga la prórroga, sin embargo el plazo ya se encontraba vencido pues fue otorgado hasta el día 18/10/2024.
- Que, como un último intento por avanzar con la convocatoria en fecha 21 de octubre de 2024 fue solicitada la prórroga para la comunicación del reparo, y ya no se obtuvo respuesta, por lo tanto, la mencionada convocatoria no ha sido difundida en el Portal de la DNCP. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- CANCELAR, el proceso de Contratación bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía contratación para la Adquisición de Vehículos para la Dirección de CODENI ID 454.026



Abg. Fernando Chaver
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN DGAF N° 1264.

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI – ID 454026.

Artículo 2°.- Disponer que la Dirección de Adquisiciones como Unidad Operativa de Contratación N° 1 proceda a la comunicación y publicación conforme a lo establecido en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2.264/24, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.



DRG. FERNANDO CHAVEZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2844 /2.024 I.

12 DIC 2024

VISTO:

El proceso de Contratación por Excepción con Aviso de Intención de Compra "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA – SEGUNDO LLAMADO – ID DE INTENCIÓN N° 489", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1;

CONSIDERANDO:

QUE, en el Memorándum DA N° 437/2024, de fecha 11 de diciembre de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, expresa:

URGENTE

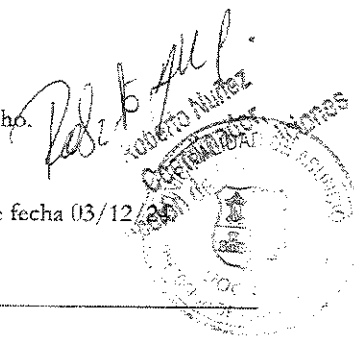
MEMORÁNDUM DA N° 437/2024

A : Abg. Benito Torres, Director
Dirección de Asuntos Jurídicos.

De : Sr. Roberto Nuñez Alvarez, Encargado de Despacho.
Dirección de Adquisiciones

Ref. : Solic. Ampliación de Resolución N° 2743/2024 I. de fecha 03/12/24

Fecha : 11 de diciembre de 2024.

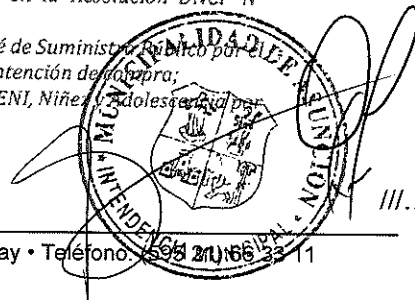


Me dirijo a Ud., con relación al proceso de Contratación por Excepción con Aviso de Intención de Compra para la convocatoria de "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - SEGUNDO LLAMADO -ID DE INTENCIÓN N° 489, a fin de manifestarle cuanto sigue:

- Que por Resolución N° 2639/2024 I. de fecha 20 de noviembre de 2024, la Intendencia Municipal autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N°1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites correspondientes para la Contratación por Excepción con Aviso de Intención de Compra "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI". Asimismo, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación y autoriza a emitir modificaciones y adendas, prórrogas y postergaciones para la consecución de la convocatoria.
- Que por Resolución N° 2697/2024 I. de fecha 27 de noviembre de 2024, la Intendencia Municipal declara desierto el proceso de Contratación por Excepción con Aviso de Intención de Compra "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA" ID DE INTECNCIÓN N° 466 y autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a realizar un nuevo llamado.
- Que, el Comité de Evaluación de ofertas en fecha 03 de diciembre de 2024 ha emitido el Informe de Evaluación, el cual en la parte de antecedentes señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1694/2024) por Gs. 405.559.833 (Guaraníes cuatrocientos cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y tres) de fecha 08 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Hacienda;
- Dictamen de Precios Referenciales N° 17/2024 –UOC N°1 de fecha 11 de noviembre de 2024, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen CE N° 02/2024 –CSP de fecha 12 de noviembre de 2024, del Comité de Suministro Público por el cual se justifica la convocatoria en la modalidad de excepción con aviso de intención de compra;
- Dictamen Técnico de fecha 13 de noviembre de 2024, de la Dirección de CODENI, Niñez y Adolescencia, por el cual se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 453/24;





Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2844/2.024 I.

12 DIC 2024

- Dictamen Jurídico N° 7285 de fecha 13 de noviembre de 2024.
- Resolución N° 2639/2024 I de fecha 20 de noviembre de 2024, según el Art. 1° AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites correspondientes para la Contratación por Excepción con Aviso de Intención de Compra para la convocatoria para el “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI”, de conformidad al artículo 40 de la Ley N° 7021/22 “De suministro y contrataciones públicas” y de la Ley N° 3966/10 en su Capítulo III De las funciones municipales - Artículo 12° y Artículo 51° de las atribuciones del Intendente, conforme a las especificaciones técnicas y Disponibilidad Presupuestaria asignada.
- Resolución N° 2697/2024 I. de fecha 27 de noviembre de 2024, por el cual el Intendente Municipal Resuelve declarar desierto el proceso de CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA” ID DE INTENCIÓN N° 466 y autoriza a realizar un nuevo llamado; de conformidad al artículo 40 de la Ley N° 7021/22 “De suministro y contrataciones públicas” y de la Ley N° 3966/10 en su Capítulo III De las funciones municipales - Artículo 12° y Artículo 51° de las atribuciones del Intendente, conforme a las especificaciones técnicas y Disponibilidad Presupuestaria asignada.
- Memorándum N° 316/2024 DNA de fecha 28 de noviembre de 2024 por el cual la Dirección de CODENI, Niñez y Adolescencia, solicita el inicio del proceso de segundo llamado en la modalidad de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA de “ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI”
- En fecha 28 de noviembre de 2024 fue realizado el aviso de intención de compra en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-
- Fueron invitados los siguientes oferentes:

- TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
- SANTA ROSA PARAGUAY S.A.
- DIESA S.A.
- CHACOMER AUTOMOTORES S.A.
- AUTOMOTOR S.A.

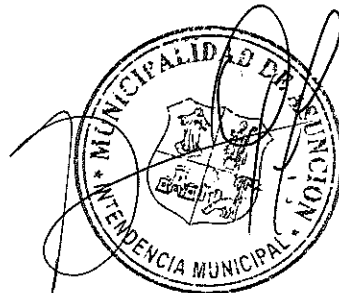
2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 02 de diciembre de 2024, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:15 horas, se procedió al acto de apertura de sobres, presentándose el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	SANTA ROSA PARAGUAY S.A	Gs. 372.814.600

- Que, por Resolución N° 2743/2024 I. de fecha 03 de diciembre de 2024, la Intendencia Municipal resuelve: ADJUDICAR, el proceso de Contratación por Excepción con Aviso de Intención de Compra “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA” SEGUNDO LLAMADO – ID DE INTENCIÓN N° 489 al oferente SANTA ROSA PARAGUAY S.A. con RUC N° 80101704-1, por el monto total de Gs. 372.814.600 (Guaraníes trescientos setenta y dos millones ochocientos catorce mil seiscientos) IVA incluido.
- Que teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 4401/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 que establece:

Roberto Núñez
Roberto Núñez
Coordinador
Dirección de Adquisiciones



III...

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

Cont. Resolución N°

2844 /2.024 I.

12 DIC 2024

Artículo 95. Publicación y documentos del procedimiento con aviso de intención de compra

Cuando la convocante haya publicado el aviso de intención de compra, dentro del plazo establecido en el artículo precedente, deberá publicar en el SICP, dentro del plazo máximo de diez días hábiles computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, como mínimo, los siguientes documentos:

- Dictamen suscripto por el titular del Comité de Suministro Público que justifique la realización del procedimiento de contratación por excepción con aviso de intención de compra;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
- Acta de apertura de ofertas;
- Informe de evaluación de ofertas;
- Resolución de la máxima autoridad de la convocante que resuelva la adjudicación, convalide lo actuado y de por acreditado el supuesto de excepción;
- Contrato, o en su defecto orden de compra o servicio;
- Cualquier otra documentación respaldatoria que la DNCP o la convocante, consideren pertinente dársele.

- Que, en fecha 11 de diciembre de 2024 la DNCP ha realizado la siguiente observación:

Comentario

5)-Se solicita la Resolución de la máxima autoridad de la convocante convalide lo actuado y de por acreditado el supuesto de excepción.//

- Que, teniendo en cuenta todos los antecedentes mencionados se requiere que la Intendencia Municipal tenga por acreditado el supuesto de excepción y convalide todo lo actuado en el marco de la presente Convocatoria.

Por lo tanto, conforme a las consideraciones expuestas se solicita que la Intendencia Municipal dicte Resolución en los siguientes términos:

Ampliar la Resolución N° 2743/2024 I. de fecha 03 de diciembre de 2024 convalidando todo lo actuado en el marco de la Contratación por Excepción con Aviso de Intención de Compra "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA" SEGUNDO LLAMADO – ID DE INTENCIÓN N° 489, y en consecuencia dar por acreditado el supuesto de excepción.

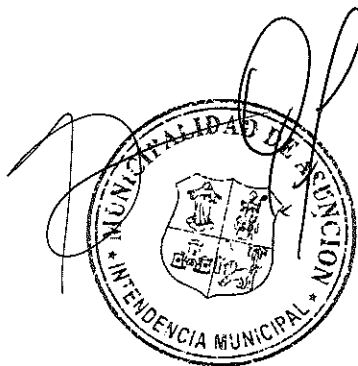
Obs.: Se adjunta:

-1 bibliorato foliado del 001 al 367.

-1 bibliorato foliado del 368 al 645.

Atentamente,

Roberto Núñez
Roberto Núñez
Coordinador,
Dirección de Asesorías



///...

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

Cont. Resolución N° 2844 /2.024 I.

12 DIC 2024

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 7.896, de fecha 12 de diciembre de 2024, expresa:

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOSDEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y CONVENIOSUNIDAD DE LICITACIONES

Ref.: Memorandum D.A. N°437/2024 *si* SOLICITUD DE DICTAMEN JURÍDICO SOBRE AMPLIACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 2743/2024 I. de fecha 03/12/24 del proceso de Contratación con Aviso de Intención de Compra para la convocatoria de "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA-SEGUNDO LLAMADO - ID DE INTENCIÓN N°489. -----

Dictamen N°: 7896

Fecha: 12 DEC 2024

Señor Intendente:

CONSULTA

La Dirección de Adquisiciones UOC N°1 solicita parecer jurídico respecto a la AMPLIACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 2743/2024 I. de fecha 03/12/24 del proceso de Contratación con Aviso de Intención de Compra para la convocatoria de "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA-SEGUNDO LLAMADO - ID DE INTENCIÓN N°489, con lo cual cumplimos en exponer cuanto sigue: -----

I. MARCO NORMATIVO

-Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Parte Pertinente:

Artículo 40.- Contratación por excepción.

Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: -----

2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia:

c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables..." -----

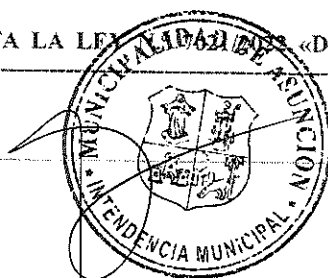
CAPÍTULO VIIIEVALUACIÓN DE OFERTAS Y RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE LICITACIÓNArtículo 55.- Adjudicación.

"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" -----

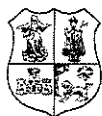
-DECRETO 9823/2023 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". -----

Abg. Rosa Gabriela P. Martínez
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Página 1



III...

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

Cont. Resolución N° 2844 /2.024 I.

12 DIC 2024

-DECRETO N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"-----

El Artículo 52° del Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas", que establece que la urgencia imposterizable sólo podrá ser invocada como supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos." -----

-Resolución DNCP N° 4401/23 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas", en donde el Artículo 93° expresa: "El procedimiento de contratación por vía de la excepción por urgencia imposterizable con aviso de intención de compra, podrá ser realizado únicamente cuando la urgencia sea de tal magnitud que la publicación del llamado por el plazo señalado en la presente resolución, pueda generar un perjuicio al interés público. Las convocantes bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del presente procedimiento. El procedimiento deberá ser fundado en un dictamen previo, emitido por el titular del Comité de Suministro Público.

Dicho dictamen será publicado en el SICP al momento de la comunicación de la contratación. La DNCP otorgará código de contratación a los procedimientos de contratación que cumplan con los criterios y preceptos legales vigentes." -----

II. ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES

Que por Resolución N° 2639/2024 I. de fecha 20 de noviembre de 2024, la Intendencia Municipal autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N°1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites correspondientes para la Contratación por Excepción con Aviso de Intención de Compra "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI". Asimismo, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación y autoriza a emitir modificaciones y adendas, prórrogas y postergaciones para la consecución de la convocatoria.

Que por Resolución N° 2697/2024 I. de fecha 27 de noviembre de 2024, la Intendencia Municipal declara desierto el proceso de Contratación por Excepción con Aviso de Intención de Compra "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA" ID DE INTECNCIÓN N° 466 y autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a realizar un nuevo llamado.

Que, el Comité de Evaluación de ofertas en fecha 03 de diciembre de 2024 ha emitido el Informe de Evaluación, el cual en la parte de antecedentes señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1694/2024) por Gs. 405.559.833 (Guaraníes cuatrocientos cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y tres) de fecha 08 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Hacienda;

Dictamen de Precios Referenciales N° 17/2024 –UOC N°1 de fecha 11 de noviembre de 2024, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 sobre la estimación de precios referenciales;

Dictamen CE N° 02/2024 –CSP de fecha 12 de noviembre de 2024, del Comité de Suministro Público por el cual se justifica la convocatoria en la modalidad de excepción con aviso de intención de compra;

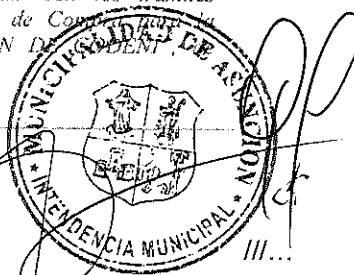
Dictamen Técnico de fecha 13 de noviembre de 2024, de la Dirección de CODENI, Niñez y Adolescencia por el cual se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 453/24;

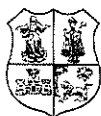
Dictamen Jurídico N°7285 de fecha 13 de noviembre de 2024.

Resolución N° 2639/2024 I de fecha 20 de noviembre de 2024, según el Art. 1° AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites correspondientes para la Contratación por Excepción con Aviso de Intención de Compra la convocatoria para el "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI".

M. JORGE GARCÍA PÉREZ

Página 2





Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2844 12.024 I. 12 DIC 2024

conformidad al artículo 40 de la Ley Nº 7021/22 "De suministro y contrataciones públicas" y de la Ley Nº 3966/10 en su Capítulo III De las funciones municipales - Artículo 12º y Artículo 51º de las atribuciones del Intendente, conforme a las especificaciones técnicas y Disponibilidad Presupuestaria asignada. Resolución Nº 2697/2024 I. de fecha 27 de noviembre de 2024, por el cual el Intendente Municipal Resuelve declarar desierto el proceso de CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA" ID DE INTENCIÓN Nº 466 y autoriza a realizar un nuevo llamado; de conformidad al artículo 40 de la Ley Nº 7021/22 "De suministro y contrataciones públicas" y de la Ley Nº 3966/10 en su Capítulo III De las funciones municipales - Artículo 12º y Artículo 51º de las atribuciones del Intendente, conforme a las especificaciones técnicas y Disponibilidad Presupuestaria asignada. Memorándum Nº 316/2024 DNA de fecha 28 de noviembre de 2024 por el cual la Dirección de CODENI, Niñez y Adolescencia, solicita el inicio del proceso de segundo llamado en la modalidad de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA de "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI". En fecha 28 de noviembre de 2024 fue realizado el aviso de intención de compra en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-

- Fueron invitados los siguientes oferentes:
 - TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
 - SANTA ROSA PARAGUAY S.A.
 - DIESA S.A.
 - CHACOMER AUTOMOTORES S.A.
 - AUTOMOTOR S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 02 de diciembre de 2024, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:15 horas, se procedió al acto de apertura de sobres, presentándose el siguiente oferente:

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	SANTA ROSA PARAGUAY S.A	Gs. 372.814.600

Que, por Resolución Nº 2743/2024 I. de fecha 03 de diciembre de 2024, la Intendencia Municipal resuelve: ADJUDICAR, el proceso de Contratación por Excepción con Aviso de Intención de Compra "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA" SEGUNDO LLAMADO – ID DE INTENCIÓN Nº 489 al oferente SANTA ROSA PARAGUAY S.A. con RUC Nº 80101704-I, por el monto total de Gs. 372.814.600 (Guaraníes trescientos setenta y dos millones ochocientos catorce mil seiscientos) IVA incluido.

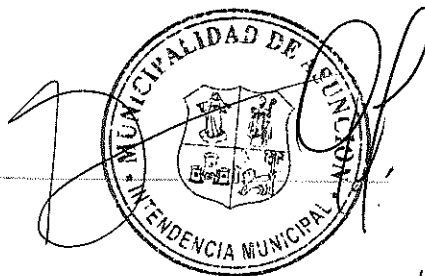
Que teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 4401/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 que establece:

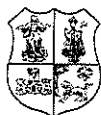
Artículo 95. Publicación y documentos del procedimiento con aviso de intención de compra

Quando la convocante haya publicado el aviso de intención de compra, dentro del plazo establecido en el artículo precedente, deberá publicar en el SICP, dentro del plazo máximo de diez días hábiles computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, como mínimo, los siguientes documentos:

- Dictamen suscrito por el titular del Comité de Suministro Público que justifique la realización del procedimiento de contratación por excepción con aviso de intención de compra;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
- Acto de apertura de ofertas;
- Informe de evaluación de ofertas;
- Resolución de la máxima autoridad de la convocante que resuelva la adjudicación, convalide lo actuado y de por acreditado el supuesto de excepción;
- Contrato, o en su defecto orden de compra o servicio;
- Cualquier otra documentación respaldatoria que la DNCP o la convocante, consideren pertinente dilucidar.

Abg. Rosa Georgina Puentes Pérez
Intendente Municipal
Municipalidad de la Ciudad de Asunción



*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

Cont. Resolución Nº 2844 /2024 I.

12 DIC 2024

Que, en fecha 11 de diciembre de 2024 la DNCP ha realizado la siguiente observación:

Comentario

5)-Se solicita la Resolución de la máxima autoridad de la convocante convalide lo actuado y de por acreditado el supuesto de excepción.//

Que, teniendo en cuenta todos los antecedentes mencionados se requiere que la Intendencia Municipal tenga por acreditado el supuesto de excepción y convalide todo lo actuado en el marco de la presente Convocatoria.

Por lo tanto, conforme a las consideraciones expuestas se solicita que la Intendencia Municipal dicte Resolución en los siguientes términos:

Ampliar la Resolución Nº 2743/2024 I. de fecha 03 de diciembre de 2024 convalidando todo lo actuado en el marco de la Contratación por Excepción con Aviso de Intención de Compra "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA" SEGUNDO LLAMADO – ID DE INTENCIÓN Nº 489, y en consecuencia dar por acreditado el supuesto de excepción. Fdo. Roberto Núñez, Coordinador, Dirección de Adquisiciones.-

III. PARECER JURÍDICO:

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la situación planteada, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales las que corresponden a las áreas técnicas competentes.

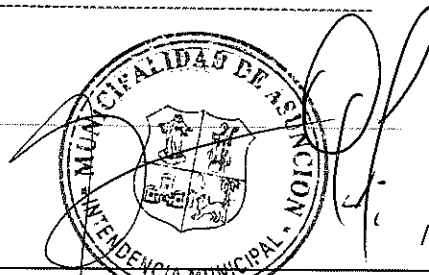
Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas observó el presente llamado de la Contratación por Excepción con Aviso de Intención de Compra "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA" SEGUNDO LLAMADO – ID DE INTENCIÓN Nº 489 expresando textualmente lo siguiente: " 5) Se solicita la Resolución de la máxima autoridad de la convocante convalide lo actuado y de por acreditado el supuesto de excepción".-

Que, la Dirección de Adquisiciones remite los antecedentes del proceso de Contratación con Aviso de Intención de Compra para la convocatoria de "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA-SEGUNDO LLAMADO – ID DE INTENCIÓN Nº 489, en el que se solicita la ampliación de la Resolución Nº 2743/2024 I. de fecha 03 de diciembre de 2024 convalidando todo lo actuado en el marco de la Contratación por Excepción con Aviso de Intención de Compra "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA" SEGUNDO LLAMADO – ID DE INTENCIÓN Nº 489, y en consecuencia dar por acreditado el supuesto de excepción, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

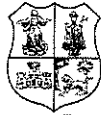
Que, ésta Dirección Jurídica ya se ha expedido sobre el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones según dictamen DAJ Nº 7285 de fecha 13/11/2024, pues en este caso en particular no oponemos reparos legales para la Ampliación de la Resolución Nº 2743/2024 I. de fecha 03 de diciembre de 2024, convalidando todo lo actuado en el marco de la Contratación por Excepción con Aviso de Intención de Compra "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA" SEGUNDO LLAMADO – ID DE INTENCIÓN Nº 489, y en consecuencia dar por acreditado el supuesto de excepción, en los términos mencionados por la Unidad Operativa de Contratación Nº 1 siendo su atribución, llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación, por lo que conforme a lo solicitado y a las justificaciones expuestas por la mencionada Unidad de Contrataciones, bajo su exclusiva responsabilidad se encuentra fundado el procedimiento de excepción en cuestión, quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen. -

Página 4



III...

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

Cont. Resolución N° 2844 /2.024 I.

12 DIC 2024

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

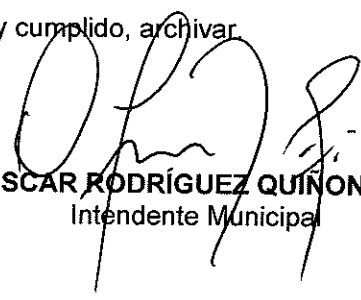
**En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Art. 1°. **AMPLIAR** la Resolución N° 2743/2024 I. de fecha 03 de diciembre de 2024 convalidando todo lo actuado en el marco de la Contratación por Excepción con Aviso de Intención de Compra "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA" - SEGUNDO LLAMADO – ID DE INTENCIÓN N° 489, y en consecuencia dar por acreditado el supuesto de excepción, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. Comuníquese a quienes correspondan, téngase nota y cumplido, archivar.


MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General




OSCAR RODRÍGUEZ QUINONEZ
Intendente Municipal